Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023

CUT: 159596-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0366-2023-ANA-OA

San Isidro, 14 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0231-2023-ANA-AAA.U-ALA.AT del 16 de agosto de 2023; El Informe N° 0183-2023-ANA-OA-UCT del 16 de agosto de 2023 e Informe N° 0018-2023-ANA-OA-UCT/SNNL de fecha 17 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Artículo 10° de la precitada norma, establece las precisiones respecto a la Caja Chica, disponiéndose que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios y otros gastos de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, se hace necesario la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios del Año Fiscal 2023;

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 15/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 13211F42

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023

Que, mediante Memorando N° 0231-2023-ANA-AAA.U-ALA.AT de la Administración Local de Agua Atalaya, solicita el cambio del responsable titular del manejo operativo del fondo de caja chica, toda vez que ya cuenta con un profesional Especialista I en Administración;

Que, a través del Informe N° 0183-2023-ANA-OA-UCT el cual remite el Informe N° 0018-2023-ANA-OA-UCT/SNNL de la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cual concluye designar al nuevo responsable titular del manejo del fondo de Caja Chica de la Administración Local de Agua Atalaya;

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al nuevo responsable titular del manejo operativo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al siguiente Órgano Desconcentrado:

AAA - ALA	Responsable Titular	Responsable Suplente
ATALYA	Mozombite Navarro, Anderson	Quispe Herrera, Juan Carlos

Artículo 2°.- Modificar la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03**, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0282-2023-ANA-OA, de fecha 01 de agosto de 2023, y designar a los nuevos responsables titulares y/o suplentes para el manejo del fondo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados descritos en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas detallados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 15/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 13211F42